



DECRETO N° 2582 /

LAJA, 02 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 95 de fecha 02.08.12 que señala la evaluación de las cotizaciones para la adquisición del material.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 125 de fecha 02.08.12.
- 3.- Solicitud de pedido N° 682 de fecha 25.06.12, correspondiente a la necesidad contratar el servicio de mano de obra para reparación de estufas de tiro balanceado y matriz de agua potable de la escuela E-980 "Nivequetén"
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la contratación de servicio de mano de obra para reparación de estufas de tiro balanceado y matriz de agua potable de la escuela E-980 "Nivequetén", es una compra inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, bajo la modalidad de trato directo, el servicio de mano de obra para de reparación de estufas de tiro balanceado y matriz de agua potable de la escuela E-980 "Nivequetén", con el Sr. Jacob Peñaranda Moreno, RUT: [REDACTED] por la suma de \$ 338.000 (Trescientos treinta y ocho mil pesos) impuestos incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor Sr. Jacob Peñaranda Moreno y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 06 Asignación 010 materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PLM/GCF/vpm *02/08/2012

DISTRIBUCION:!

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534300 - Fax: 534309